

680014105001-2013-00381-00

**AL DESPACHO** de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

**CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 186

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001039872** constituido el 19 de diciembre de 2014 por valor de **\$392.045**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la apoderada demandante, Abogada PAULA ALEJANDRA MEJÍA GALVIS identificada con cédula 37.751.809 y tarjeta profesional 124.535 del C.S. de la J., cuenta con expresa facultad para *recibir* (fl. 1), se autoriza la entrega del depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese a la citada profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como dirección electrónica [pmejia207@hotmail.com](mailto:pmejia207@hotmail.com) que aparece inscrita en SIRNA.

En el evento en que no sea posible el contacto con la apoderada demandante, efectúese la entrega del citado depósito judicial al demandante **ÁLVARO ANGARITA DURÁN**.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor **ÁLVARO ANGARITA DURÁN** aparece afiliado a FUNDACIÓN SALUD MÍA desde el 01/05/2021 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Recibida esta información, por secretaría infórmese al demandante sobre la existencia de depósitos judiciales para cobro.

**NOTIFÍQUESE**

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ